



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01742

Asunto: Acepta renuncia-Reconoce Personería-Corrige Auto

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se acepta la renuncia que hace el **abogado Andrés Felipe Agudelo Osorio**, al poder que le fuera conferido por la parte demandante, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 76 del C. G. del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.

Por otro lado, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso a la abogada Jenifer Catherine Pineda Cifuentes, abogada en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 374.477 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandante. En este sentido, remítase acceso al expediente al correo electrónico de la apoderada jenifer.pineda@conocimientolegal.com

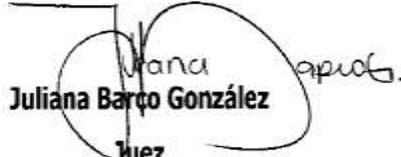
Finalmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1° del auto del 05 de febrero de 2024 (Cfr. Archivo 05°) en el sentido de enmendar el yerro en las siguientes cuotas así:

PERÍODO	CUOTA ORDINARIA	CUOTA EXTRAORDINARIA
nov-18	\$ 662.989,00	
dic-18	\$ 662.989,00	
ene-21	\$ 742.165,00	
feb-21	\$ 742.165,00	
mar-21	\$ 742.165,00	
abr-21	\$ 742.165,00	
may-21	\$ 742.165,00	
jun-21	\$ 742.165,00	
jul-21	\$ 742.165,00	
ago-21	\$ 742.165,00	
sep-21	\$ 742.165,00	
oct-21	\$ 742.165,00	

nov-21	\$	742.165,00	
dic-21	\$	742.165,00	\$473.065,00
abr-22			\$ 276.660,00
may-22			\$ 276.660,00
jun-22			\$ 276.660,00
jul-22			\$ 276.660,00
abr-23	\$	1.493.462,00	
may-23	\$	1.493.462,00	
jun-23	\$	1.493.462,00	
jul-23	\$	1.493.462,00	
ago-23	\$	1.493.462,00	
sep-23	\$	1.493.462,00	
oct-23	\$	1.493.462,00	

En lo demás, el auto quedará incólume.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 23 feb 2024, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9fb3a8836936e3da092491f176b345ac568bf94abe9d9e4194855c1db843b9**

Documento generado en 22/02/2024 11:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>